



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 JUN. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 282 - 93

Expte. n° 4.212/93

VISTO:

El pedido elevado por alumnos de la Carrera de Filosofía, en el cual solicitan exención de correlatividad para el cursado del Seminario "Problemas de Filosofía Clásica", correspondiente al Plan de Estudios 1.985, de dicha carrera;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por la Escuela de Filosofía y mediante el análisis realizado por esta Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, es posible otorgar un inscripción condicional hasta el mes de septiembre de 1.993 para que apruebe las materias faltantes para cumplir con el Plan de Estudios;

POR ELLO, y en uso de la atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 01-06-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la exención de correlativas solicitada por los alumnos de la Carrera de Filosofía, Marcela Alejandra Llanos, LU.N° 37145 y Roberto Gustavo Rubio, LU.N° 37107, para cursar el Seminario "Problemas de Filosofía Clásica".

ARTICULO 2°.-DETERMINAR que dicha exención se la otorga hasta el turno extraordinario de septiembre de 1.993, fecha en el que deberán completar el número de materias requeridas por el Plan de Estudios.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE a los interesados, Docente a cargo del Seminario, Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

MJL.fl.

MARIA JULIA LOPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
Fac. de Humanidades U.N.Sa.



HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
VICE DECANO